



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 030-2019- ZOLITUR

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE
ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 030-2019-FEP- ZOLITUR

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE
ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0309/TSC/2019

Licenciado

Kerry Evans McNab

Director Ejecutivo

Comisión Administradora Zona Libre Turística de Islas de la Bahía

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° **030-2019-FEP-ZOLITUR**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO	PÁGINA
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. OPINIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	10
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	12

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR).

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar los datos reportados.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), es una institución descentralizada del Estado de Honduras, creada mediante Decreto Legislativo No. 181-2006, la finalidad de la institución es coordinar las actividades del Sector Público y del Sector Privado relativas al desarrollo de la Zona Libre Turística, a fin de fomentar dentro de su territorio la inversión nacional y extranjera para que sus consecuentes actividades se desarrollen dentro de un régimen especial y en un ámbito congruente con el crecimiento socio-económico, la seguridad de las personas y los bienes, el desarrollo sustentable y sostenible con protección del ambiente y en armonía con la capacidad de carga ecológica y la vocación turística de la zona. Su presupuesto anual, debe incorporar la disposición de que al menos el treinta por ciento (30%) de sus ingresos se destinarán para obras de infraestructura, prestación de servicios públicos, actividades culturales y proyectos ambientales.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La Comisión ZOLITUR es la responsable de potenciar la inversión y el desarrollo económico sostenible del departamento de Islas de la Bahía, mediante la aplicación de los regímenes fiscal, aduanero y a través del ordenamiento territorial; con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la zona, desarrollando proyectos de inversión social, oportunidades de beneficios equitativos y políticas de protección del medio ambiente.

La planificación operativa de ZOLITUR para el período fiscal 2018, se formuló bajo cuatro (4) objetivos estratégicos:

1. Implementar el Régimen de Ordenamiento Territorial.
2. Impulsar proyectos de Desarrollo Social y ambiental.
3. Implementar el Régimen Aduanero.
4. Implementar el Régimen Fiscal.

Sus objetivos operativos son:

1. Mejorar la calidad de los recursos naturales en áreas protegidas de la zona.
2. Conducir el desarrollo turístico sostenible del destino y favorecer la competitividad de la actividad privada mediante el fomento, la concertación y la implementación de una política turística.
3. Entregar proyectos de infraestructura en los municipios.
4. Entregar insumos escolares a escuelas priorizadas.
5. Garantizar la gestión de beneficios a los acogidos del Régimen Aduanero.
6. Asegurar la recaudación de todos los agentes retenedores.

A nivel presupuestario la estructura programática de la planificación 2018 se conformó por un solo programa denominado “Desarrollo Sostenible de la Zona Libre Turística”, en el cual figuran

cuatro (4) actividades por medio de las cuales se ejecutan dos (2) productos finales y veintinueve (29) productos intermedios, estas actividades son:

- **Actividad 01:** Dirección y Coordinación: desarrolla los procesos administrativos, de gestión y presupuestarios de las actividades de desarrollo de la zona.
- **Actividad 02:** Unidad Técnica: Desarrolla actividades que permitan coordinar y operar los planes de ordenamiento territorial y ambiental del departamento de Islas de la Bahía.
- **Actividad 03:** Proyectos de Desarrollo Municipal, Social y Ambiental: Desarrolla actividades que orientadas a gestionar financiamiento de los proyectos de desarrollo y fortalecimiento del departamento de Islas de la Bahía.
- **Actividad 04:** Registro de Beneficiarios: Desarrolla actividades en relación a la implementación del Régimen Tributario y fiscal, como ser; renovación de licencias, inspección de empresas y emisión de dictámenes de gestión de dispensas a los beneficiarios del régimen.

La planificación institucional se presenta alineada con los principales documentos que rigen la planificación de la Nación como se observa a continuación:

- **Plan de Nación y Visión de País 2010-2038:** Su accionar está alineado con el Objetivo Visión de País N° 3 “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*”, contribuyendo a una mejora institucional y puesta en marcha de proyectos de fortalecimiento municipal e inversión ambiental.
- **Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** Sus objetivos se articulan al objetivo estratégico de Gobierno N° 4. “Promover la transparencia y modernizar el Estado”; y al resultado de mejorar el Índice de Calidad de Instituciones Públicas.

La formulación de la planificación se encuentra vinculada directamente con el marco legal institucional, los objetivos estratégicos, operativos y los productos finales están orientados a fomentar la inversión en las Islas de la Bahía, y contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En relación a la aplicación de lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones de Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, no se evidenció el cumplimiento en los aspectos básicos como ser:

- En su Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados no se observó el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- En su Plan Operativo, no se contemplan productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), 2018 del cumplimiento de sus dos (2) productos finales:

EVALUACION PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTION 2018				
ZONA LIBRE TURÍSTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA				
PRODUCTO FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
Inversión y Desarrollo Socioeconómico Sostenible del Departamento de Islas de La Bahía.	Informes	4	4	100%
Recaudación de la Tasa de Seguridad y ambiente	Informes	4	4	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la ZOLITUR

Sobre los resultados de ejecución de la evaluación del POA se destaca lo siguiente:

- **Informes sobre la Inversión y Desarrollo Socioeconómico Sostenible del Departamento de Islas de La Bahía.** Se elaboraron cuatro (4) informes, en los cuales se plasmó el avance efectuado en diversas actividades en los diferentes municipios del departamento de las Islas de la Bahía entre las cuales están:
 1. Apoyo técnico y financiero en la construcción de proyectos de infraestructura: Al cierre del 2018, La ZOLITUR realizó una inversión de 35.9 millones de Lempiras en los siguientes proyectos finalizados:
 - Pavimentación de la calle de acceso al nuevo Hospital Roatán.
 - Remodelación centro de salud Cayo Bonaca en el municipio de Guanaja
 - Adoquinamiento de calle Rocky Hill (segunda etapa) en el municipio de Utila.
 - Colocación de terracería en la calle de Pumkin Hill (1era etapa) Municipio de Utila.
 - Perforación de pozos en la municipalidad de Utila.
 - Canalización quebrada de la Comunidad Sandy Bay.
 - Construcción Tanque de Almacenamiento de agua Comunidad de Jones Ville Municipio Santos Guardiola.
 - Construcción Muro Perimetral Escuela Ramón Amaya amor Comunidad Punta Gorda Municipio Santos Guardiola.
 - Construcción Muelle Savanna Bight Municipio de Guanaja.
 - Construcción Muro de contención comunidad de Juticalpa.
 2. Entrega de insumos escolares: mediante la participación activa de los actores involucrados en el tema de la educación, la Bahía la ZOLITUR reporta la coordinación de una donación de 220 pupitres y Bolsos Escolares beneficiando a 270 niños de diferentes centros educativos.
 3. Acciones de protección de la base natural de las áreas protegidas de Islas de la Bahía: Las acciones reportadas fueron las siguientes:
 - La construcción e instalación de Boyas para señalización de los canales de navegación en la Isla de Roatán.
 - Se fortaleció el programa de co-manejo de las áreas protegidas de Islas de la Bahía, en las actividades de monitoreo de calidad de agua y de sedimentos en cuencas en área marino costera de Roatán.

- Se dio Monitoreo de producción de manglares y de producción pastos marinos en la Isla de Roatán.
 - Se efectuaron inspecciones ambientales realizadas para reducir el impacto ambiental
 - Se reforestó las áreas críticas carentes de manglar o especies nativas, consolidado el programa del uso de bolsa reutilizable en el municipio de Roatán.
4. Redefinición de Zonas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Islas de la Bahía: en estos informes se reportan las actividades del monitoreo a la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, que incluyó la revisión, actualización de base de datos y ajustes conforme a los establecido en la Ley de Fomento al Turismo.
5. Seguimiento evaluativo al fenómeno del turismo sostenible y cambio climático: los resultados reportados en este tema son los siguientes:
- Se efectuaron análisis sobre la conceptualización del mercadeo social del destino incluyendo el sondeo y estudio de potencialidad, así como el mejoramiento en la recepción del turista.
 - Se crearon convenios de cooperación con los medios locales para lograr la difusión de anuncios educativos sobre el trato al turista,
 - Se implementaron instrumentos de medición de indicadores turísticos para el observatorio de turismo sostenible y cambio climático,
 - Se impartieron seminarios temáticos del observatorio, cursos de idioma inglés dirigido a taxista y guías turísticos,
 - Se ejecutó la campaña turística y creación de la identidad corporativa “descubra Roatán”
 - Se patrocinó eventos ambientales, cívicos, culturales y deportivos para mejorar el turismo cultural regional de las islas.
- **Informes sobre la recaudación de la Tasa de Seguridad y ambiente:** Se elaboraron cuatro (4) informes que contienen la siguiente información:
 1. Se reporta que la recaudación de la Tasa de Seguridad y Ambiente generó ingresos de 50.7 millones de Lempiras; que representó 5% mayor a lo proyectado (48.1 millones de Lempiras). En el caso de la recaudación del impuesto de ganancia de capital (4% Sobre la Utilidad obtenida para los acogidos bajo Régimen ZOLITUR), fue de 23.6 millones de lempiras, que representó 26% más en comparación de la cantidad proyectada (17.4 millones de lempiras).
 2. Se reporta la renovación de 168 licencias de beneficiarios del régimen aduanero, asimismo la inspección a 62 empresas que requirieron dispensas, la gestión de 573 resoluciones de franquicias y exoneraciones a beneficiarios de ZOLITUR ante la Secretaría de Finanzas. Se elaboró un censo poblacional en zonas beneficiadas con los proyectos de infraestructura.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que fueron generados por ZOLITUR por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas. Por lo anterior se efectuó un

proceso de revisión a los medios de verificación (documental) que sustentaron la ejecución de sus dos (2) productos, en donde se evidenció la existencia de los ocho (8) informes, los cuales fueron elaborados por la Gerencia Administrativa y Financiera de la ZOLITUR y remitidos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), como parte del seguimiento de la ejecución física y financiera de la institución.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía para el ejercicio fiscal 2018, fue por 48.1 millones de Lempiras, financiados en su totalidad por recursos propios procedentes del cobro de los impuestos, tasas, servicios, y cualquier otro ingreso de las distintas actividades propias del rol institucional.

Durante el ejercicio fiscal se ampliaron las disponibilidades de gastos por 30.8 millones de Lempiras por ingresos propios, los cuales fueron asignados en su mayoría para la construcción de obras de infraestructura y transferencias y donaciones, asimismo, se realizaron traslados entre grupos de gastos que implicaron modificaciones presupuestarias de aumentos y disminución. El presupuesto definitivo de ZOLITUR el cual ascendió a 78.9 millones de Lempiras. En relación al presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2017, presenta un aumento en un 27%.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, AÑO 2018					
ZONA LIBRE TURÍSTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	13,474,474.00	13,425,052.00	12,841,957.01	22.9%	95.7%
Servicios No Personales	13,986,183.00	7,547,478.00	5,824,297.76	10.4%	77.2%
Materiales y Suministros	1,395,771.00	1,168,279.00	1,127,454.65	2.0%	96.5%
Bienes Capitalizables	19,258,397.00	49,427,438.00	33,424,263.50	59.6%	67.6%
Transferencias y Donaciones	-	7,410,278.00	2,875,790.64	5.1%	38.8%
TOTALES	48,114,825.00	78,978,525.00	56,093,763.56	100.0%	71.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de la ZOLITUR

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor participación del gasto se orientó a la construcción de obras de infraestructura; al pago de sueldos básicos y adicionales del personal y a la contratación de servicios técnicos profesionales; los que están vinculados con el rol institucional de desarrollar proyectos de inversión social, oportunidades de beneficios equitativos y políticas de protección del medio ambiente.

La comisión realizó transferencias por 2.8 millones de Lempiras a las Municipalidades de Roatán, Utila y Guanaja, como parte del apoyo al mejoramiento de la Infraestructura y servicios del Departamento de Islas de la Bahía.

En la liquidación de egresos presentó un saldo presupuestario por 22.8 millones de Lempiras; de acuerdo a notas explicativas se debió a:

- Proyectos no ejecutados por un monto de 21.1 millones de Lempiras, según detalle:
 - “*Muelle de Santa Elena*”, se sometió a licitación, no obstante, el proceso se declaró fracasado porque la única oferta recibida sobrepasó el presupuesto disponible para dicho proyecto.
 - “*Mejoramiento del manejo de residuos sólidos municipales*”, Debido al cierre temprano de SIAFI, no fue posible realizar la compra de una volqueta, la cual sería donada a los municipios de Santos Guardiola y Guanaja.
- 1.7 millones de Lempiras relacionados con remantes, ya que procesos de adquisición resultaron con costos menores a los presupuestados, por la utilización del catálogo electrónico del Estado; asimismo, otro factor se debió a pagos pendientes por concepto de prestaciones laborales.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una selección aleatoria al objeto de gasto 55170: *Transferencias de capital a gobiernos locales*, el cual registró un monto anual erogado por 2.8 millones de Lempiras; mediante revisión documental se constató la existencia de la documentación soporte sobre los gastos ejecutados (forma F-01, acuerdos de cooperación y financiamiento, convenios requeridos).

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual al ejecutarlo en 100%, sin embargo, fue “Ineficiente” en el uso de los recursos con relación a los resultados físicos producidos porque ejecutó su presupuesto en 71%. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que las instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso del expediente de la ZOLITUR, sus resultados fueron revisados y comparados con la evaluación realizada por la Secretaría de Finanzas donde se evidenció que las cifras de la ejecución del presupuesto están de acuerdo a las presentadas a éste Tribunal, sin embargo, no se realizó el comparativo con los resultados físicos porque dicho informe de evaluación no los incluyó.

En el informe anual de gestión institucional 2018 que elaboró la Secretaría de Coordinación de Gobierno sobre las instituciones del Poder ejecutivo, no incorporó a ZOLITUR.

El expediente de Rendición de Cuentas remitido a éste Tribunal, fue certificado por la Secretaría General de la Institución, las cifras reportadas en el plan operativo y en el presupuesto no se validaron porque la ZOLITUR no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna en su estructura organizativa.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. De acuerdo con los resultados reportados por la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual al ejecutarlo en 100%, sin embargo, fue ineficiente en la ejecución del gasto con relación a los resultados físicos producidos, ya que ejecutó su presupuesto en 71%. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. El proceso de planificación 2018 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de sus productos finales están vinculados con su misión de mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la zona de las Islas de la Bahía, por medio del desarrollo de proyectos de inversión social y aplicación de normas ambientales.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, no se evidenció avance alguno, en la definición de objetivos, resultados y productos que de acuerdo al rol institucional se vinculen al compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
4. Los resultados presupuestarios demostraron una coherencia al rol fundamental institucional, utilizando del total del presupuesto el 59.6% en construcciones y mejoras de bienes en dominio público y privado vinculadas a potenciar la inversión y el desarrollo económico sostenible del departamento de Islas de la Bahía. La institución no logró ejecutar la totalidad del gasto, se reporta un saldo por 22.8 millones de Lempiras, correspondiente a procesos de licitación declarados fracasados y al cierre temprano del SIAFI que no permitió realizar diversas gestiones de gasto.

Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se establece “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, con el fin de cotejar y validar la información que reporta a este Tribunal, se analizó y comparó con la evaluación efectuada

por la Secretaría de Finanzas donde se identificó no que existen diferencias en los resultados presupuestarios, sin embargo, no se realizó el comparativo con los resultados físicos porque dicho informe de evaluación no los incluyó; asimismo, no se efectuó el comparativo con la evaluación institucional anual 2018 que realiza la Secretaría de Coordinación de Gobierno porque no incorporó a ZOLITUR en su informe.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, para que instruya y de seguimiento:

Al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión.

1. Elaborar, aplicar y evidenciar procedimientos de ajustes a los alcances físicos de la planificación, de conformidad con los recursos presupuestarios, como parte de un efectivo control, seguimiento y evaluación a fin de que prevalezca la relación POA-Presupuesto en los resultados de la gestión institucional.
2. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico de Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., Agosto de 2019